



CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR/ES PARA REALIZAR TALLERES O CURSOS SOCIO-EDUCATIVOS CON LA POBLACIÓN DE PARADAS

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

HACE SABER: Que mediante Resolución número 296/12 de fecha 21 de junio de 2012, se aprobó las bases que han de regir en la convocatoria para constituir la referida bolsa de trabajo, con número de expediente 121/12.

Bolsa de trabajo	MONITOR/ES PARA REALIZAR TALLERES O CURSOS SOCIO-EDUCATIVOS CON LA POBLACIÓN DE PARADAS
Régimen	Régimen laboral, en cualquiera de las modalidades de contratos de duración determinada previstos en la normativa laboral, cuya cobertura sea necesaria en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.
Servicio	Todos los servicios municipales.
Obra o servicio	El que dé origen a la contratación según necesidades surgidas, estando vinculado a cada programa o actuación a desarrollar.
Duración de la bolsa	Hasta 31 de diciembre 2014
Pérdida puesto y exclusión en la bolsa	Establecidas en las bases que rigen la convocatoria.
Plazo presentación de las Solicitudes de participación (ANEXO II), junto con la documentación que las debe acompañar	QUINCE DÍAS HÁBILES: Hasta el día 12 de julio de 2012.
Titulación requerida	Establecida en las bases que rigen la convocatoria.
Bases que rigen la convocatoria	Expuestas durante quince días hábiles, en el tablón de anuncios de la Corporación, sito en c/ Larga, nº 2 de Paradas, en los medios de difusión local (televisión y radio), en la página Web municipal (www.paradas.es) y en Oficinas de orientación laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paradas, a 25 de junio de 2012
EL ALCALDE

NOTA: El presente anuncio es meramente informativo, rigiéndose el proceso selectivo por las bases de la convocatoria que primarán sobre éste y la convocatoria por la fecha de publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).